

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41166 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/13, por auto de 21 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Siltycom, S.L., CIF n.º B-86/478.773, con domicilio en avenida Fuentemar, 29, de Coslada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes: Don Santiago Pla Pascual, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, 78, 3.º, 28001, teléfono 91 550 11 05, fax: 91 550 11 06, dirección electrónica spla@peniafort.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2013.- Secretario del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130059224-1